



**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-001-2020**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD-VIAL.**

**Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), del día cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, miembro y presidenta del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal y miembro y; **Lic. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta designada del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe final de evaluación de las ofertas económicas presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 de enero del 2020, por los peritos designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-013-2019, de fecha 08 de noviembre del año 2019: **Kevin Taveras**, Encargado de Mantenimiento e Inspección Vial del Fideicomiso RD Vial, **Fernando Fernández**, Encargado Eléctrico del Fideicomiso RD Vial y el señor **Luis MI. Lora**, Subdirector de Mantenimiento de Equipos y Transporte del MOPC, sobre el proceso de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003**, para *“Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, la contratación requerida en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003** para *“Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, luego de abierta la sesión y en su indicada calidad, comunicó a los presentes, lo que sigue:

**SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el



acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) ; 5) La adjudicación;*

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

*“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, siendo esta de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.





**I) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que mediante oficio No. 003-EAF-RDVIAL-2019 suscrito por Stefano Scaella, Encargado de Activos Fijos de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, en fecha 30 de julio de 2019, se procedió a solicitar la adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos livianos.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, mediante Oficio No. UOCCFRDV/00058-2019, recibido en fecha 04 de agosto del 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, solicitó la reservación de fondos por un monto de RD\$3,337,417.60, para realizar el procedimiento correspondiente.

**RESULTA:** Que en fecha 10 de septiembre de 2019, fue recibida en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, la Certificación de Existencia de Fondos elaborada por el Lic. Ruben Martinez Portes, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RD Vial por el monto requerido.

**RESULTA:** Que en esas atenciones y habiéndose comprobado que existen fondos suficientes para llevar a cabo el procedimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, elaboró el borrador de pliego de condiciones del procedimiento de Comparación de Precios que contiene el nombre de referencia: *“Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*.

**RESULTA:** Que por lo anterior, este Comité debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. FRDV-ADP-013-2019, de fecha 08 de noviembre del año 2019, a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas: **Kevin Taveras**, Encargado de Mantenimiento e Inspección Vial del Fideicomiso RD Vial, **Fernando Fernández**, Encargado Eléctrico del Fideicomiso RD Vial y el señor **Luis MI. Lora**, Subdirector de Mantenimiento de Equipos y Transporte del MOPC, sobre el proceso de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003** para *“Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*, y se aprobó el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 47 del del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del referido reglamento, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la*





entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.” Párrafo II: “La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, mediante la Resolución No. PNP-01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 08 de enero del año 2019, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que, de igual forma el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

**VISTO:** oficio No. 003-EAF-RDVIAL-2019 suscrito por Stefano Scalella, Encargado de Activos Fijos de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, de solicitud de adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos livianos.

**VISTO:** Oficio No. UOCCFRDV/00058-2019, recibido en fecha 04 de agosto del 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, solicitando la reservación de fondos.





**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos elaborada por el Lic. Ruben Martínez Portes, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RD Vial, por un monto de RD\$3,337,417.60, recibida en fecha 10 de septiembre de 2019 en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-013-2019, de fecha 08 de noviembre del año 2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de aprobación de proceso y designación de peritos.

## II) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

**RESULTA:** Que en fecha 08 de noviembre de 2019, mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADP-013-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003, llevado a cabo para la *"Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial"*.

**RESULTA:** Que en fecha 13 de noviembre de 2019 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial"*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación a oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que, en esa misma fecha, vías correo electrónico se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

AUTOBRITANICA LTD, S.A.	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.	CENTRO AUTOMOTRIZ LOMA, S.R.L.
CENTRO AUTOMOTRIZ JÁQUEZ, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S	VINICIO REPUESTOS Y SERVICIOS, S.R.L.	CACERES & EQUIPOS, S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá*





*efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003, llevado a cabo para la *“Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”.*

**VISTO:** El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-013-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 08 de noviembre de 2019.

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), y el Portal Transaccional.

**VISTOS:** Los correos electrónicos de fecha 13 de noviembre de 2019 de invitación a participar en el proceso en cuestión.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron generadas preguntas en torno al pliego, respondidas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 20 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo del artículo 81 del referido reglamento indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.*

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 20 de noviembre de 2019.





## V) SOBRE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el día 22 de noviembre de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	GRUPO COMETA, S.A.S.
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.
3	GENERE IMPORT, S.R.L.

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de “Sobres A” y “Sobres B” y apertura de “Sobres A” estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides de Jesús Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto.

### Evaluación de ofertas técnicas

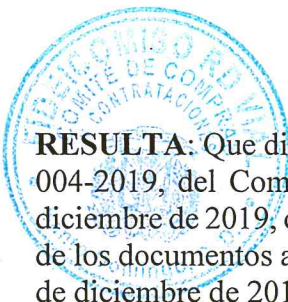
**RESULTA:** Que en fecha 22 de noviembre de 2019 mediante el Oficio No. UOCCRDVIAL-00087/2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por los oferentes para fines de evaluación.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones en fecha 02 de diciembre fue presentado por los peritos designados el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, relativo a documentación subsanable, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

*“Luego de verificar los documentos entregados por las empresas: **GRUPO COMETA, SAS; COMERCIAL REGO SRL y GENERE IMPORT, SRL**, comprobamos lo siguiente:*

- **GENERE IMPORT** debe subsanar su Certificación de **Registro Mercantil (vigente)** como lo indica el numeral 2.2.7 del pliego de condiciones, ya que la presentada se encuentra vencida.
- **COMERCIAL REGO SRL**, debe subsanar su registro de **proveedores del Estado (RPE)** el cual debe tener el Rubro **“25170000 Componentes y sistemas de transporte”**, como lo indica en el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones.
- **GRUPO COMETA, SAS**, no tiene documentos pendientes por subsanar.





**RESULTA:** Que dicho informe fue aprobado mediante el Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-004-2019, del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, en fecha 03 de diciembre de 2019, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los documentos a subsanar, lo cual fue realizado, otorgando a los oferentes un plazo hasta el 09 de diciembre de 2019 para tales fines.

**RESULTA:** Que, concluida la evaluación técnica, fue presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de enero de 2020 el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó en cuanto a las credenciales lo siguiente:

*“Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una evaluación técnica procedimos a evaluar los siguientes ítems, conforme se evidencia a continuación:*

EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA						
LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	COMERCIAL REGO SRL	GENERE IMPORT, SRL
<b>LOTE I. NEUMÁTICOS</b>						
1	Neumático para camioneta Volkswagen Amarok año 2015 (245/65R17)	UD	20	<b>Lote I</b> presentó ficha técnica por la cantidad total de ítems. <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas	<b>Lote I</b> Solo presento los ítems 1,2, 3, 6,7,9,10. No presenté ficha técnica por la cantidad total de ítems, numeral 2.1 <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones <b>Ver nota aclaratoria</b>	<b>Lote I</b> presentó ficha técnica por la cantidad total de ítems. <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas
2	Neumático para camioneta Volkswagen Amarok año 2015 (255/70R16)	UD	38			
3	Neumático para camioneta Nissan Frontier año 2017 (255/60R18)	UD	50			
4	Neumático para camion Hyundai H-100 año 2016 (195/70R16)	UD	8			
5	Neumático para Furgoneta Gonow Way año 2016 (165/70R14)	UD	14			
6	Neumático para camioneta Ford Ranger XLT año 2018 (265/65R17)	UD	6			





EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA

LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	COMERCIAL REGO SRL	GENÈRE IMPORT, SRL
7	Neumático delantero para motocicleta x1000 CG150 año 2015 (2.50#18)	UD	4	<p><b>Lote I</b> presentó ficha técnica por la cantidad total de ítems. <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas</p>	<p><b>Lote I</b> Solo presento los ítems 1,2, 3, 6,7,9,10. No presenté ficha técnica por la cantidad total de ítems, numeral 2.1 <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones <b>Ver nota aclaratoria</b></p>	<p><b>Lote I</b> presentó ficha técnica por la cantidad total de ítems. <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas</p>
8	Neumático trasero para motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.75#18)	UD	4			
9	Tubo para neumático delantero de motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.50#18)	UD	4			
10	Tubo para neumático trasero de motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.75#18)	UD	4			

LOTE II. REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS

SUB-LOTE 1. Camioneta Volkswagen Amarok año 2015

1.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	12	<p>No presenté ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones</p>	<p>No presenté ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones</p>	<p>No presenté ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones</p>
1.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	24			
1.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	24			
1.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	12			
1.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	12			
1.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	18			

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA

LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	COMERCIAL REGO SRL	GENERE IMPORT, SRL
1.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	18			
1.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	18			
1.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	18			
<b>SUB-LOTE 2. Camioneta Volkswagen Amarok año 2013</b>						
2.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	2	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones
2.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	2			
2.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	2			
2.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	1			
2.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	1			
2.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	3			
2.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	3			
2.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	3			
2.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	3			
<b>SUB-LOTE 3. Camioneta Nissan Frontier año 2017</b>						
3.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	20	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones
3.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	20			
3.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	20			
3.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	10			





EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA

LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	COMERCIAL REGO SRL	GENERE IMPORT, SRL
3.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	10			
3.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	30			
3.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	30			
3.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	30			
3.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	30			
<b>SUB-LOTE 4. Camioneta Nissan Frontier año 2014</b>						
4.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	4	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones
4.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	4			
4.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	4			
4.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	2			
4.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	2			
4.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	6			
4.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	6			
4.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	6			
4.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	6			
<b>SUB-LOTE 5. Camioneta Mazda BT-50 año 2012</b>						
5.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	2	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones
5.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	2			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AM' and several illegible signatures.





EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA

LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	COMERCIAL REGO SRL	GENERE IMPORT, SRL
5.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	2			
5.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	1			
5.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	1			
5.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	3			
5.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	3			
5.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	3			
5.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	3			
<b>SUB-LOTE 6. Camion Hyundai H-100 año 2016</b>						
6.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	2	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones
6.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	2			
6.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	2			
6.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	1			
6.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	1			
6.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	3			
6.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	3			
6.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	3			





EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA

LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	COMERCIAL REGO SRL	GENERE IMPORT, SRL
6.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	3			
<b>SUB-LOTE 7. Furgoneta Gonow Way año 2016</b>						
7.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	UD	4	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones
7.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	UD	4			
7.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	UD	4			
7.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	UD	2			
7.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	UD	2			
7.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	UD	6			
7.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	UD	6			
7.8	Bombillo trasero luz de freno	UD	6			
7.9	Bombillo trasero luz de reversa	UD	6			
<b>SUB-LOTE 8. Motocicleta X1000 CG150 año 2015</b>						
8.1	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	UD	4	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones	No presentó ficha técnica <b>NO CUMPLE</b> con del pliego de condiciones

**Nota:** sombreados de color verde la casilla de los ítems habilitados para evaluación de oferta económica.

**Nota aclaratoria:** En el Lote I según el numeral 3.2 **Forma de ofertar** del pliego de condiciones el oferente debe presentar **su oferta por LOTE** debiendo contemplar la cantidad total de ítems, requerimientos y especificaciones contempladas en el lote. Para el caso del LOTE II, por SUB LOTE en el que seleccione ofertar de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1 del presente Pliego de Condiciones; no se admitirán ofertas por cantidades parciales. La empresa **COMERCIAL**





**REGO SRL** no presentó el Lote I por la cantidad total de ítems, por lo cual no está habilitada para la apertura de su oferta económica.

**Nota aclaratoria:** el Lote II quedó desierto, en razón de que ninguno de los oferentes presentó ficha técnica para el referido lote.

**RESULTA:** Que dicho informe fue aprobado mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIF-003-2019 en fecha 05 de diciembre de 2019, por el Comité de Compras y Contrataciones, en el cual ordenaron a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de la siguiente manera, de acuerdo al informe de evaluación técnica final:

HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
EMPRESA	ÍTEMS HABILITADOS
<b>GRUPO COMETA, SAS</b>	La empresa <b>GRUPO COMETA, SAS</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación al LOTE I.
<b>COMERCIAL REGO SRL</b>	La empresa <b>COMERCIAL REGO SRL</b> , no tiene Lote habilitado para la apertura de su oferta económica.
<b>GENERE IMPORT, SRL</b>	La empresa <b>GENERE IMPORT, SRL</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación al LOTE I.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura de ofertas técnicas, de fecha 22 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial de recepción, apertura y lectura de ofertas técnicas, elaborado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licdo. Benavides De Jesús Nicasio, de fecha 22 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Informe preliminar de subsanables recibido en fecha 02 de diciembre del año 2019, elaborado por los peritos designados.

**VISTO:** El Acto de Aprobación de informe preliminar de ofertas técnicas No. FRDV-ADIP-004-2019 de fecha 03 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado en fecha 07 de diciembre de 2019 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación de oferentes habilitados para apertura de ofertas económicas de fecha 08 de diciembre de 2019.





### Sobre la apertura y evaluación de ofertas económicas

**RESULTA:** Que en fecha 13 de enero de 2020, fue llevado a cabo el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados en el cual estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides de Jesús Nicasio, último que recogió toda la información del acto.

**RESULTA:** Que luego de aperturadas las ofertas económicas “Sobres B”, en fecha 31 de enero de 2020, es presentado a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, mediante el cual establecieron lo siguiente:

*Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una comparación de precios de bienes de especificaciones técnicas estándares y verificándose que cumplieran, se procedió a la evaluación económica del proceso en cuestión respecto a las ofertas de **GRUPO COMETA, SAS** y **GENERE IMPORT, SRL** conforme se evidencia a continuación:*

#### **1. OFERTAS ECONÓMICAS**

<i>Periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta</i>	
<i>Inicio</i>	<i>22/11/2019</i>
<i>Término</i>	<i>03/04/2020</i>

<i>NO.</i>	<i>NOMBRE DEL OFERENTE</i>	<i>MONTO TOTAL OFERTADO (RDS)</i>	<i>MONTO GARANTÍA PRESENTADA (RDS)</i>	<i>FORMATO DE LA GARANTÍA PRESENTADA</i>	<i>CÁLCULO 1% DEL TOTAL OFERTADO (RDS)</i>	<i>FECHA DE INICIO</i>	<i>FECHA DE TÉRMINO</i>	<i>CUMPLE-NO CUMPLE</i>
<i>1</i>	<b>GRUPO COMETA, SAS</b>	<i>714,000.06</i>	<i>17,359.00</i>	<i>POPULAR</i>	<i>7,140.00</i>	<i>21/11/2019</i>	<i>3/4/2020</i>	<i>CUMPLE</i>
<i>2</i>	<b>GENERE IMPORT, SRL</b>	<i>697,120.16</i>	<i>35,000.00</i>	<i>GENERAL DE SEGUROS</i>	<i>6,971.20</i>	<i>22/11/2019</i>	<i>22/11/2020</i>	<i>CUMPLE</i>

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMETA, SAS	GENERE IMPORT, SRL
<b>LOTE I. NEUMÁTICOS</b>					
1	Neumático para camioneta Volkswagen Amarok año 2015 (245/65R17)	Unidad	20	\$110,000.07	\$90,000.02
2	Neumático para camioneta Volkswagen Amarok año 2015 (255/70R16)	Unidad	38	\$197,600.02	\$188,100.21
3	Neumático para camioneta Nissan Frontier año 2017 (255/60R18)	Unidad	50	\$260,000.02	\$304,999.91
4	Neumático para camion Hyundai H-100 año 2016 (195/70R16)	Unidad	8	\$61,599.96	\$30,320.05
5	Neumático para Furgoneta Gonow Way año 2016 (165/70R14)	Unidad	14	\$34,999.93	\$32,199.96
6	Neumático para camioneta Ford Ranger XLT año 2018 (265/65R17)	Unidad	6	\$33,000.02	\$37,799.98
7	Neumático delantero para motocicleta x1000 CG150 año 2015 (2.50#18)	Unidad	4	\$7,600.00	\$4,399.98
8	Neumático trasero para motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.75#18)	Unidad	4	\$1,800.02	\$6,300.02
9	Tubo para neumático delantero de motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.50#18)	Unidad	4	\$5,600.00	\$1,500.02
10	Tubo para neumático trasero de motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.75#18)	Unidad	4	\$1,800.02	\$1,500.02
<b>Monto Total Ofertado</b>				\$714,000.06	\$697,120.16

En ese sentido se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas tomando en consideración que los precios se ajustan a los del mercado, por lo que se ha realizado el presente cuadro donde muestra la recomendación de adjudicación por cumplir con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:

**Nota:** sombreado de color verde la casilla de los ítems recomendados para adjudicación.



Tomando en consideración el cuadro comparativo de ítem por Lote realizado sobre las sobre las dos (02) ofertas económicas habilitadas, se recomienda adjudicar el Lote I de la siguiente manera:



<b>GENERE IMPORT, SRL</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO TOTAL (RD\$)</b>
<b>LOTE I. NEUMÁTICOS</b>				
1	Neumático para camioneta Volkswagen Amarok año 2015 (245/65R17)	Unidad	20	\$90,000.02
2	Neumático para camioneta Volkswagen Amarok año 2015 (255/70R16)	Unidad	38	\$188,100.21
3	Neumático para camioneta Nissan Frontier año 2017 (255/60R18)	Unidad	50	\$304,999.91
4	Neumático para camion Hyundai H-100 año 2016 (195/70R16)	Unidad	8	\$30,320.05
5	Neumático para Furgoneta Gonow Way año 2016 (165/70R14)	Unidad	14	\$32,199.96
6	Neumático para camioneta Ford Ranger XLT año 2018 (265/65R17)	Unidad	6	\$37,799.98
7	Neumático delantero para motocicleta x1000 CG150 año 2015 (2.50#18)	Unidad	4	\$4,399.98
8	Neumático trasero para motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.75#18)	Ud	4	\$6,300.02
9	Tubo para neumático delantero de motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.50#18)	Ud	4	\$1,500.02
10	Tubo para neumático trasero de motocicleta X1000 CG150 año 2015 (2.75#18)	Ud	4	\$1,500.02
<b>Monto total Adjudicado Lote I</b>				<b>\$697,120.16</b>

**Nota aclaratoria:** De los Lotes solicitados en el pliego de condiciones el Lote II quedó desierto, en razón de que ninguno de los oferentes presentó ficha técnica para el referido lote.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>LOTE II. REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS</b>			
<b>SUB-LOTE 1. Camioneta Volkswagen Amarok año 2015</b>			
1.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	Unidad	12
1.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	Unidad	24
1.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	Unidad	24

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





**LOTE DESIERTO**

**LOTE II. REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS**

1.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	Unidad	12
1.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	Unidad	12
1.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	18
1.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	18
1.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	18
1.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	18
<b>SUB-LOTE 2. Camioneta Volkswagen Amarok año 2013</b>			
2.1	Escobillas limpia cristales. Juego de dos (2)	Unidad	2
2.2	Banda de frenos delanteros. Juego de dos (2)	Unidad	2
2.3	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	Unidad	2
2.4	Discos de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	1
2.5	Tambores de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	1
2.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	3
2.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	3
2.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	3
2.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	3
<b>SUB-LOTE 3. Camioneta Nissan Frontier año 2017</b>			
3.1	Escobillas limpia cristales .Juego de dos (2)	Unidad	20
3.2	Banda de frenos delanteros .Juego de dos (2)	Unidad	20
3.3	Banda de frenos traseros .Juego de dos (2)	Unidad	20
3.4	Discos de frenos .Juego de dos (2)	Unidad	10
3.5	Tambores de frenos .Juego de dos (2)	Unidad	10
3.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	30
3.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	30
3.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	30
3.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	30
<b>SUB-LOTE 4. Camioneta Nissan Frontier año 2014</b>			
4.1	Escobillas limpia cristales. Juego de dos (2)	Unidad	4
4.2	Banda de frenos delanteros. Juego de dos (2)	Unidad	4
4.3	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	Unidad	4
4.4	Discos de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	2
4.5	Tambores de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	2
4.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	6
4.7	Bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	6
4.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	6
4.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	6



**LOTE DESIERTO****LOTE II. REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS****SUB-LOTE 5. Camioneta Mazda BT-50 año 2012**

5.1	Escobillas limpia cristales. Juego de dos (2)	Unidad	2
5.2	Banda de frenos delanteros. Juego de dos (2)	Unidad	2
5.3	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	Unidad	2
5.4	Discos de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	1
5.5	Tambores de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	1
5.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	3
5.7	bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	3
5.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	3
5.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	3

**SUB-LOTE 6. Camión Hyundai H-100 año 2016**

6.1	Escobillas limpia cristales. Juego de dos (2)	Unidad	2
6.2	Banda de frenos delanteros. Juego de dos (2)	Unidad	2
6.3	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	Unidad	2
6.4	Discos de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	1
6.5	Tambores de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	1
6.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	3
6.7	bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	3
6.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	3
6.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	3

**SUB-LOTE 7. Furgoneta Gonow Way año 2016**

7.1	Escobillas limpia cristales. Juego de dos (2)	Unidad	4
7.2	Banda de frenos delanteros. Juego de dos (2)	Unidad	4
7.3	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	Unidad	4
7.4	Discos de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	2
7.5	Tambores de frenos. Juego de dos (2)	Unidad	2
7.6	Bombillo pantalla delantera toque luz normal	Unidad	6
7.7	bombillo pantalla delantera toque luz alta	Unidad	6
7.8	Bombillo trasero luz de freno	Unidad	6
7.9	Bombillo trasero luz de reversa	Unidad	6

**SUB-LOTE 8. Motocicleta X1000 CG150 año 2015**

8.1	Banda de frenos traseros. Juego de dos (2)	Unidad	4
-----	--	--------	---





**CONSIDERANDO:** Que, dicho esto, el Fideicomiso RD Vial debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada.”*

**VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN:**

**RESULTA:** Que, en esas atenciones y por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto, los peritos evaluadores recomendaron en su informe de evaluación económica la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

*En síntesis, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:*

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
GENERE IMPORT, SRL	\$697,120.16

*Concluimos que el total adjudicado para el Lote I es de **RD\$697,120.16** cumpliendo con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones para este proceso.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.



**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de Eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 del mes de enero de 2020 por los peritos designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-013-2019, de fecha 08 de noviembre del año 2019: **Kevin Taveras**, Encargado de Mantenimiento e Inspección Vial del Fideicomiso RD Vial, **Fernando Fernández**, Encargado Eléctrico del Fideicomiso RD Vial y el señor **Luis MI. Lora**, Subdirector de Mantenimiento de Equipos y Transporte del MOPC, sobre el proceso de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0003** para el *“Adquisición de neumáticos y repuestos de vehículos livianos para la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*.




**SEGUNDO: ADJUDICAR** como como al efecto **ADJUDICA**, a la entidad comercial participante en el presente proceso, conforme a las especificaciones, cantidades y montos contenidos en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
GENERE IMPORT, SRL	\$697,120.16


**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la notificación del presente acto administrativo en un plazo de cinco (05) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones a las partes interesadas.


**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (pestaña RDVIAL), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

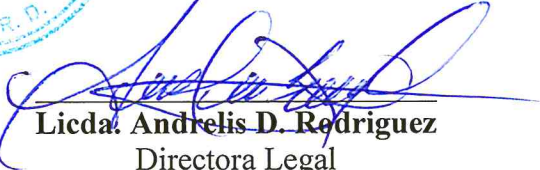
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce horas y treinta minutos del mediodía (12:30 M.), de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

  
Arq. Eyla Vargas Español  
Directora General

  
Lic. Rubén Martínez Portes  
Director Administrativo y Financiero

  
Ing. Delsa Tactuk  
Directora General de Planificación y Desarrollo

  
Licda. Melissa Nuñez Nuñez  
Responsable Acceso a la Información

  
Licda. Andrelis D. Rodríguez  
Directora Legal